ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONDA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES	
Alcalde	
Don Francisco Sánchez Agüera	IULV
Concejales	
Doña María Remedios Fernández Martín	IULV
Don Miguel María Jiménez Lares	IULV
Doña Ana María Millán Escamilla	IULV
Don Miguel Ángel Peña Durán	IULV
Don Sergio Bernal De la Rubia	IULV
Doña Yolanda Mancha Retamar	IULV
Doña María Peña Arroyo	PSOE
Don Alberto Bernal Leiva	PSOE
Don Juan Jesús Bernal Ortiz	PP
NO ASISTENTES	
Don Javier Cortes Sánchez	PSOE

En Monda, siendo las veinte horas del día 28 de Enero de 2016, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los asistentes arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don Francisco Sánchez Agüera.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora, Doña María Teresa Herrero Fuentes que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria Interventora la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna rectificación al acta de la sesión de fecha 24 de noviembre, la Secretaria pide la palabra para manifestar que hay un error en la hora de celebración de la sesión, donde dice las 20 horas debe decir las 12 horas.

Se somete la rectificación a votación, obteniéndose el siguiente resultado, ocho votos a favor y dos abstenciones del Grupo Municipal del PSOE, lo que supone aprobar la rectificación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación en el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a votación el borrador del acta de la sesión de fecha 28 de Enero de 2016, obteniéndose el siguiente resultado siete votos a favor y tres abstenciones, dos del Grupo del PSOE y uno del Grupo Popular, lo que supone aprobar el acta por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.-RATIFICAR, SI PROCEDIESE, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0583/2015, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

En relación al nombramiento de representantes en los órganos colegiados y otros órganos, aprobado por Acuerdo de Pleno de la Corporacion de fecha 25 de Junio de 2015 y teniendo en cuenta la necesidad de contar con representantes suplentes en los mencionados órganos.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a votación la propuesta formulada por la Alcaldía y se obtiene el siguiente resultado, nueve votos a favor y una abstención del Grupo Municipal del PP, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.-Ratificar Resolución de Alcaldía nº 0583/2015, de fecha 4 de noviembre de 2015, con el siguiente contenido literal:

PRIMERO.-Nombramiento de los siguientes representantes suplentes en:

- Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos:
  Suplente: Sr. Don Miguel María Jiménez Lares.

- Consorcio de Bomberos Provincial:
  Suplente: Sr. Don Miguel María Jiménez Lares.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los órganos pertinentes.

3.-RATIFICAR, SI PROCEDIESE, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0610/2015, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2015.

En relación con el expediente del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Aprobado definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2015 al punto núm. 29 de la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de 24 de junio de 2015, celebrado por la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a votación la propuesta formulada por la Alcaldía y se obtiene el siguiente resultado, siete votos a favor y tres abstenciones del Grupo Municipal del PSOE y del Grupo Municipal del PP, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente, **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.-Ratificar Resolución de Alcaldía de fecha 2015-0610, con el siguiente contenido literal:

PRIMERO.-Aprobar de forma definitiva el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2015 para Monda conforme a los siguientes programas y cantidades:

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

CÓDIGO	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN APORTACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL
1.41.01.02/C	REMODELACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SU ENTORNO	70.689,33 €	3.720,49 €
	SUMA	**70.689,33 €**	**3.720,49 €**

CULTURA Y EDUCACIÓN

CÓDIGO	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.CU.02/C	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	14.500,00 €
	SUMA	**14.500,00 €**

DEPORTES

CÓDIGO	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCUELAS DEPORTIVAS FÚTBOL	280,00 €
2.36.DE.32/C	ARBITRAJE LIGA DE FÚTBOL	160,00 €
2.36.DE.32/C	LICENCIAS DE FÚTBOL (50)	575,00 €
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES: CAMPAÑA DE NATACIÓN	280,00 €
2.36.DE.32/C	ORGANIZACIÓN JUEGOS COMARCALES	600,00 €
2.36.DE.32/C	COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES: MÓDULO IGUALDAD EN EL DEPORTE	300,00 €
2.36.DE.32/C	CIRCUITO DEPORTIVO ATLETISMO POPULAR. MODALIDAD CARRERAS POPULARES	450,00 €
2.36.DE.32/C	ESTUDIOS DE SALUD/RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (50)	575,00 €
2.36.DE.23/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO, MATERIAL DEPORTIVO Y/O TRANSPORTE	1.500,00 €
	SUMA	**4.720,50 €**

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.42.IN.07/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO (2)	200,00 €
2.42.IN.12/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL HASTA ½ G (2)	600,00 €
2.42.IN.17/C	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	2.300,00 €
2.42.IN.10/C	DOS HERRAMIENTAS	200,00 €
2.42.IN.18/C	EXTERNALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.800,00 €
2.42.IN.13/C	GUADALINFO	7.112,82 €
	SUMA	**4.720,50 €**

ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
3.41.AJ.09/C	EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS	1.000,00 €
3.41.AJ.09/C	ASISTENCIA LETRADA	4.000,00 €
3.41.PG.16/C	INFORMES TÉCNICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE SUELO	1.000,00 €
3.41.PR.10/C	ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA	2.500,00 €
3.42.IN.04/C	APOYO SOFTWARE	4.055,59 €
3.42.IN.06/C	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4.183,00 €
3.43.SA.23/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	2.000,00 €
3.41.SP.11/C	SUPERVISIÓN PROYECTOS	2.100,00 €
3.31.SC.18/C	TALLERES DE MAYORES (2)	6.000,00 €
3.31.SC.18/C	SEMANA DEL MAYOR	1.200,00 €
3.36.BI.18/C	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO GESTIÓN BIBLIOTECARIA	200,00 €
3.41.PG.04/C	B-MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS (DE 15 A 40 HA.)	25.018,00 €
	SUMA	**53.256,59 €**

TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN
155.412,92 €

SEGUNDO.-Asumir el compromiso de aportación municipal de la cantidad de 3.720,49 euros.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Sánchez Agüera, para proceder a la firma de todos los documentos pertinentes en relación al Plan de

Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2015 para Monda.

CUARTO.-Comunicar la presente Resolución a los organismos que corresponda.

4.-RATIFICAR, SI PROCEDIESE, RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0608/2015, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2016.

En relación a la puesta en marcha del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a votación la propuesta formulada por la Alcaldía y se obtiene el siguiente resultado, siete votos a favor y tres abstenciones dos del Grupo Municipal del PSOE y una del Grupo Municipal del PP, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.-Ratificar Resolución de Alcaldía de fecha 2015-0608, con el siguiente contenido literal:

PRIMERO.-Aprobar de forma inicial las actuaciones e importes solicitados en la reunión mantenida en la Diputación Provincial de Málaga el día 13 de noviembre de 2015 para el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 de Monda, conforme a las siguientes actuaciones y cantidades:

	Total Importe Económico	Importe Diputación	Aportación Municipal	Valoración Asistencia Técnica	TOTAL PLAN
Infraestructuras, Obras y Suministros	145.059,99	137.806,99	7.253,00	0,00	145.059,99
Cultura y Educación	31.551,40	31.551,40	0,00	0,00	31.551,40
Fiestas y Turismo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
Deportes	13.535,25	13.535,25	0,00	0,00	13.535,25
Otras Actividades y Servicios de Competencia Municipal	25.313,06	25.313,06	0,00	0,00	25.313,06
Asistencias Técnicas	0,00	0,00	0,00	39.249,47	39.249,47
TOTAL PROGRAMAS	**218.459,70**	**211.206,70**	**7.253,00**	**39.249,47**	**257.709,17**
FONDOS INCONDICIONADOS	**56.839,55**	**56.839,55**	**0,00**	**0,00**	**56.839,55**
TOTAL PLAN	**275.299,25**	**268.046,25**	**7.253,00**	**39.249,47**	**314.548,72**

SEGUNDO.-Asumir el compromiso de aportación municipal de la cantidad de 7.253,00 euros.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Sánchez Agüera, para proceder a la firma de todos los documentos pertinentes en relación al Plan Provincial de Asistencia y *Cooperación 2016.*

CUARTO.-Ratificar la presente Resolución en la próxima Sesión Plenaria a celebrar.

QUINTO.-Dar traslado de la presente Resolución a los organismos que corresponda.

5.-APROBAR, SI PROCEDIESE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. MONITOR GUADALINFO.

Visto el informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a la nómina del personal del monitor de Guadalinfo, perteneciente a otro ejercicio presupuestario del actual.
Visto el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno adoptar el siguiente.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a votación la propuesta formulada por la Alcaldía y se obtiene el siguiente resultado, siete votos a favor y tres abstenciones dos del Grupo Municipal del PSOE y una del Grupo Municipal del PP, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores:

	Concepto	Partida Presupuestaria/Cta. Plan.		Justificante/Nº fra.	Importe euros
J.G.M.	Nómina Noviembre	2015	491.131	Nómina	385,38
J.G.M.	Nómina Diciembre	2015	491.131	Nómina	1.314,51
J.G.M.	Cuota Patronal personal Guadalinfo Noviembre	2015	491.16000	Nómina	414,72
J.G.M.	Cuota Patronal personal Guadalinfo Diciembre	2015	491.16000	Nómina	414,72
TOTAL					**2.529,33**

SEGUNDO.-Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos de la cual se realizará la correspondiente retención una vez llevada a cabo la correspondiente modificación presupuestaria.

6.-APROBAR MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONDA SUSCRIBA EL COMPROMISO POR LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN DEFENSA Y GARANTÍA DE UNA COMUNICACIÓN PROFESIONAL.

La Demarcación Territorial en Málaga del Colegio de Periodistas acordó en la sesión ordinaria del 12 de noviembre remitir a todas las Administraciones Locales de la provincia de Málaga el Compromiso por la Comunicación Pública solicitando que suscriban un acuerdo comprometiéndose en la defensa y garantía de una comunicación externa profesional elaborada por periodistas titulados.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a moción institucional presentada por la Alcaldía, votando a favor de la misma la unanimidad de los Concejales asistentes

al Pleno, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

COMPROMISO POR LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Monda, atendiendo la petición oficial efectuada por el Colegio de Periodistas de Málaga, y por acuerdo de pleno celebrado el día 12 de noviembre de 2015, se compromete a que cualquier área de trabajo que cubra para el ejercicio de la actividad propia de comunicación pública relativa a gabinete de prensa, dirección de comunicación o similares, incluido cualquier medio de comunicación de titularidad municipal, lo hará siempre exigiendo que las personas que ejerzan esas funciones, cuenten con la debida titulación oficial correspondiente de Licenciatura en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información (rama Periodismo o Ciencias de la Imagen Visual), Graduación en Periodismo y Comunicación Audiovisual. Todo ello como garantía de una información profesional elaborada por quienes han obtenido el título universitario para ello.

SEGUNDO.- Igualmente este Ayuntamiento estudiará, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, las ventajas que para el mismo pueda tener contar con un gabinete de comunicación, propio o externo, cuyo trabajo desarrollará, en su caso, un profesional de la comunicación pública debidamente titulado y con las condiciones del punto anterior.

7.- APROBAR, SI PROCEDIESE, MOCIÓN PRESENTADA POR IU PARA LA GENTE DE MONDA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Doña María Remedios Fernández Martín, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Monda, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PRESENTADA POR IU PARA LA GENTE DE MONDA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

La Escuela de Hostelería La Cónsula es un centro de formación de referencia nacional, "buque insignia" de la formación de excelencia de los profesionales de la Hostelería, clave para un turismo de calidad, principal industria económica de nuestra provincia. En los últimos años ha formado a decenas de profesionales de la hostelería de primer nivel, entre ellos varias estrellas Michelin.
Sin embargo, hace un tiempo que se ha convertido en noticia por ver amenazada su existencia debido a la nefasta gestión por parte del Gobierno Andaluz, dándose una situación de impago a proveedores y profesores, cierre del restaurante y suspensión de las clases y la actividad. Actualmente, se encuentra al borde de la desaparición.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la competencia en políticas activas de empleo es de la Junta, incluyéndose los cursos de formación profesional.
Los Consorcios Escuela de Hostelería de Andalucía se encuentran en fase de cambio en el modelo de gestión. Después de mucho batallar se aprobó un Decreto Ley que establecía el itinerario normativo para que fueran asumidos al 100% por la Junta de Andalucía, integrándolos en el Servicio Andaluz de Empleo, se dotaron las partidas

C/ Valdescoba nº 1, Monda. 29110 Málaga. Tfno. 952457069. Fax: 952457180

presupuestarias necesarias para pagar las deudas que estas escuelas habían ido acumulando, y garantizar su supervivencia y viabilidad.

Actualmente, la Escuela de Hostelería La Cónsula y la Fonda de Benalmádena, son los únicos de los diez Consorcios Escuela de Hostelería que no han culminado su integración en el Servicio Andaluz de Empleo. Es sorprendente, además, que se hayan integrado consorcios que no están funcionando, mientras que La Cónsula, cuyos empleados no han dejado de trabajar a pesar del retraso en el cobro de sus nóminas, no ha suspendido las clases.

Hasta ahora se han ido incumpliendo, una a una, todas las promesas y plazos anunciados por el gobierno andaluz, incluso las realizadas en marzo y diciembre por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, llevando a la desesperanza al alumnado, que ven cómo pierden uno o dos cursos, y al profesorado que lleva seis pagas mensuales y dos extras sin cobrar.

Los motivos esgrimidos por los responsables de la Junta de Andalucía para explicar esta situación resultan incomprensibles. Es difícil de entender que la justificación legal es que no se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 5/2015 que redactó el propio Gobierno Andaluz, concretamente no se realiza la liquidación de las cuentas porque la Junta de Andalucía no realiza los pagos a los que resulta obligada. Es incomprensible que, según el Director General de Formación para el Empleo, el principal escollo para la liquidación sea precisamente que La Cónsula ha seguido funcionando e impartiendo sus clases. Y resulta también incomprensible, e incluso intolerable, que a pesar del argumento anterior, el propio Director General de Formación para el Empleo pida ahora al profesorado de La Cónsula que continúen trabajando sin cobrar.

En el Pleno de esta Corporación, votando a favor de la misma la unanimidad de los Concejales asistentes al Pleno, lo que supone adoptar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.**-**El Ayuntamiento de Monda apoya las iniciativas y movilizaciones que se están desarrollando en defensa de las Escuelas de Hostelería de La Cónsula y La Fonda, y el CIO Mijas.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento de Monda insta a la Junta de Andalucía a que, de forma inmediata, reinicie las clases y la actividad en la Escuela de Hostelería de La Cónsula.

TERCERO.-El Ayuntamiento de Monda insta a la Junta de Andalucía a que, de forma urgente, pague las nóminas adeudadas a la plantilla de La Cónsula, así como el resto de pagos a los que resulta obligado.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Monda insta a la Junta de Andalucía a que, de forma urgente, culmine la integración de estas escuelas en el Servicio Andaluz de Empleo.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía.

8.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que dado el carácter ordinario de la presente

sesión y en cumplimiento del Art. 42 del ROF, se ha procedido a poner a disposición de los Concejales, las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se ha celebrado.

El portavoz del PP, Don Juan Jesús Bernal Ortiz comenta que al igual que ya hizo en plenos anteriores ha comprobado que persisten reparos de legalidad en relación con la domiciliación de facturas de Endesa, debiendo corregirse esta situación exigiendo que la compañía mencionada presente las facturas previamente. Continúa diciendo que comprueba en varias Resoluciones reparadas por la Intervención municipal en relación con un proveedor determinado del Municipio (proveedor de ferretería) al que se le han realizado pagos por encima del importe que establece la Ley para el contrato menor de suministro que es de 18.000 euros. Insta al equipo de gobierno a que convoque en estos casos el correspondiente procedimiento negociado. Vuelve a insistir en que se arregle la situación de la asesoría jurídica del Ayuntamiento y se convoque el procedimiento negociado correspondiente.

El Alcalde contesta que en relación con la Asesoría Jurídica se abrirá un procedimiento de licitación en breve.

La portavoz del PSOE, Doña María Peña Arroyo interviene para manifestar que ella ya advirtió en el pleno anterior que se incumplía con el contrato menor en relación con el proveedor de la ferretería, mantiene que es una injusticia para el resto de comercios el que a este proveedor se le estén dando alrededor de 3.000 euros mensuales, más aún cuando este ciudadano iba en las listas de IU.

El Concejal Delegado de Obras, Don Miguel María Jiménez Lares explica que antes solo había una ferretería en el pueblo y por eso se compraba allí todo, en la actualidad se compra a otros comercios del municipio siempre que puedan tener la misma cantidad de productos y a mejor precio.

Por parte de Don Juan Jesús Bernal Ortiz se reitera que hay que cumplir la legalidad vigente y siempre que se pueda, se comprará a proveedores del Municipio pero cuando no sea legal habrá que convocar los correspondientes procedimientos de licitación para propiciar la concurrencia.

9.-DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADOS POR EL ALCALDE PRESIDENTE CONTRARIOS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de la Corporación del Informe emitido en relación con el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el siguiente contenido literal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarios a los reparos efectuados.
En cumplimiento del mandato legal se emite el siguiente,

C/ Valdescoba nº 1, Monda. 29110 Málaga. Tfno. 952457069. Fax: 952457180

INFORME

PRIMERO.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función interventora que por Ley le compete, detalla las Resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, siendo estas las siguientes:

- DECRETO 2016-0014, de 15 de enero. Generación de Créditos 1/2016.
- DECRETO 2016-0012, de 13 de enero. Levantamiento reparo suspensivo reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.
- DECRETO 2015-0678, de 24 de diciembre. Levantamiento de reparo nómina personal Ayuntamiento de diciembre.
- DECRETO 2015-0676, de 23 de diciembre. Levantamiento de reparo reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.
- DECRETO 2015-0663, de 16 diciembre de 2015. Levantamiento de reparo reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.
- DECRETO 2015-0636, de 30 de noviembre de 2015. Levantamiento de reparo nómina personal Ayuntamiento de noviembre.
- DECRETO 2015-0615, de 19 de noviembre. Levantamiento de reparo contratación temporal personal laboral.
- DECRETO 2015-0599, de 13 de noviembre. Levantamiento de reparo reconocimiento, liquidación y pago de obligaciones.

SEGUNDO.-A juicio de la Intervención y en base a la documentación que obra en el expediente, se considera que, se ha omitido en los expedientes los requisitos o trámites esenciales, según queda acreditado en los informes de la Secretaría-Intervención que consta en cada expediente tramitado.

TERCERO.-En virtud de lo anterior, elevo al Pleno el presente informe para las daciones a cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas, contrarias a los reparos efectuado por esta Intervención.

El Concejal, Don Juan Jesús Bernal Ortiz pide la palabra para manifestar lo siguiente:

En relación con los reparos realizados por las domiciliaciones bancarias de las facturas de electricidad comenta que se subsane esta situación, y se presenten en el Ayuntamiento con el procedimiento legalmente establecido como se viene haciendo en otros Ayuntamientos.

En relación con los reparos realizados por las facturas presentadas por un mismo proveedor del municipio que supera el límite de los 18.000 euros al año para considerarse un contrato menor, advierte a la Alcaldía-Presidencia que deberá articularse el correspondiente procedimiento de licitación para cumplir con la legalidad.

En relación con los reparos efectuados por la falta de procedimiento en la contratación de la asesoría jurídica reitera las observaciones que ya hizo en el pleno anterior para que se proceda legalmente a contratar este servicio.

El Sr. Alcalde contesta que se están llevando a cabo las medidas oportunas para proceder a licitación pública de este tema.

La Concejal Doña María Peña Arroyo pide la palabra para manifestar que le parece excesivo la compra que se está haciendo con carácter mensual a la ferretería a la que alude el Concejal del PP, y continúa diciendo que hay mas negocios en el pueblo a los que comprar y pide que no se utilice distinta vara de medir de unos y otros.

10.-MOCIONES URGENTES.

No se presentan mociones urgentes.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Doña María Peña Arroyo, pregunta como en plenos anteriores si se va a dar una solución para las que las asociaciones de Monda puedan disponer de la casa recreativa de Alpujata un día al año de forma gratuita.
2. Continúa preguntando si se va proceder a la limpieza de parcelas urbanas, ya que insiste en que es una petición que formulo en el 2011 y estamos en 2016 y no se ha hecho nada.
3. Continúa preguntando por el gasto que se ha realizado en la ejecución de badenes que le parece excesivo.
4. Ruega que se de el mismo trato a todos los ciudadanos del Municipio y se preste la misma ayuda, se está refiriendo concretamente a la situación que se produjo con Amanda a quien tiene conocimiento que no se le ayudó para su promoción como cantante, puesto que "obtuvo risitas" de una Concejala de IU porque había actuado en un mitin del PSOE.
5. Ruega que se compre el material deportivo e informático en tiendas especializadas y no en tiendas del Municipio que no lo son ya que presupone que en estas tiendas será más caro la compra.
6. Ruega que se paguen los nueve euros que tiene cada Concejal por asistencia al Pleno y exige que se pague los de la legislatura anterior. Manifiesta que la mayoría de los Concejales de IU tienen su sueldo y sus pagas extras y que no es lógico que no se pague al resto lo que les corresponde.
7. Don Juan Jesús Bernal Ortiz pregunta si en el terreno que se está haciendo acopio de material de obra por la entrada al pueblo desde calle Málaga es municipal.

La Primera Teniente de Alcalde, Doña María Remedio Fernández Martín interviene para contestar que en el tema que plantea Doña María Peña sobre Amanda, le parece poco serio que se vaya con "dimes y diretes" de unos y otros puesto que esa señora no ha estado en el Ayuntamiento para hablar personalmente con ninguna Concejala e increpa a María Peña que ella no puede hacer alusión a que una Concejala dijo o dejo de decir, puesto que no estaba delante para saberlo. Continúa diciendo que si hubiese venido se la hubiese ayudado.

El Concejal Delegado de obras, Don Miguel María Jiménez Lares explica que efectivamente a él le pareció caro el coste de badenes pero habiendo solicitado varios presupuestos se han ejecutado los badenes en el coste más barato, teniendo en cuenta que lleva la colocación de barias señales por delante por detrás de los mismos. Continúa diciendo que en relación a la limpieza de parcelas urbanas el tema es complicado pero se está avanzando en obtener una solución analizando caso por caso cada parcela, puesto que en aquellas donde exista un peligro en la vía pública se podrá intervenir directamente en otras habrá que articular el procedimiento que marca la Ley, llevar a cabo las notificaciones, publicaciones en

boletines cuando no se atiendan estas, en caso de que no se lleve a cabo por el ciudadano habrá que utilizar procedimientos de ejecución subsidiaria y llegar incluso a la venta forzosa, en definitiva, las actuaciones legales pueden resultar complicadas y en casos, complicadas para el ciudadano. En principio comenta que él se está poniendo en contacto con los propietarios de parcelas afectadas y luego continuará el procedimiento que corresponda.

El Concejal delegado de Deportes comenta que en relación con la compra del material deportivo, a él no le parece excesiva la adquisición de todas las equipaciones por 1.500 euros.

El Sr. Alcalde, Don Francisco Sánchez Agüera interviene para decir que a Doña María Peña se le ha olvidado hablar de Guadalinfo, él comenta que en relación con esta cuestión tiene que decir que todavía no hay Decreto de subvención de la Junta de Andalucía, y que a pesar de los reparos de la intervención, ha optado por abrir el Centro Guadalinfo para todos los ciudadanos de Monda. Continúa diciendo que los plenos de la anterior legislatura a la suya se debían haber pagado por el PSOE y no se hizo. En relación con la compra de material de ferretería, no tiene queja de ningún proveedor del Municipio y piensan que están contentos con la gestión que hace el equipo de gobierno en este sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Don Francisco Sánchez Agüera, Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo cual, yo, Doña María Teresa Herrero Fuentes, como Secretaria Interventora doy fe.